

# NORMAS DE ABONOS DE ROTACION EN APARCAMIENTOS EMT

El uso de los abonos de rotación queda sujeto a las siguientes condiciones:

1. El cliente dispondrá de **una única tarjeta personal por abono**, avisando inmediatamente en caso de pérdida o deterioro a la Empresa. Cada cliente tendrá derecho a una única tarjeta a coste cero. Por la pérdida o deterioro de la tarjeta se podrá solicitar una nueva a coste de 6€ por la reposición y gestión.
2. En caso de utilizar una persona o vehículo diferente al que figura en la tarjeta, sin previo consentimiento de EMT, el aparcamiento podrá retirar la tarjeta sin derecho a abono, ni reembolso de su importe.
3. El abono no otorgará preferencia de entrada o de plaza en el aparcamiento si hubiere otros vehículos esperando con anterioridad, incluso en el caso de "**parking completo**".
4. Si el abonado no presenta su tarjeta en el momento de hacer uso del aparcamiento, deberán abonar el aparcamiento al precio normal de tarifa vigente, sin derecho a devolución posterior alguna. Esto incluso en el caso de que el abonado entre con ticket y presente su tarjeta en el momento de salir.
5. La contratación de los abonos no implica plaza fija salvo en el abono 24h. de plaza reservada (cuando exista). Podrá aparcarse en cualquier plaza disponible en el momento de acceder al aparcamiento.
6. El cliente situará su vehículo en una sola plaza, donde no se podrá realizar reparaciones o lavados en los vehículos sin el expreso consentimiento de la Empresa.
7. Los precios de los abonos incluyen el IVA al 21%.
8. La contratación de los abonos es por meses naturales no fraccionables (del 1 al 30/31), por lo que independientemente de la fecha de inicio o de baja de uso, se abonará el mes completo, sin existir prorrateos.
9. El abono diurno tiene una permanencia máxima autorizada de 12 horas continuadas de lunes a viernes, excepto festivos, dentro del tramo horario de 7:00h. a 22:00h., contadas a partir de la primera entrada, independiente de las veces que posteriormente se salga o acceda.
10. El abono nocturno se contrata de lunes a domingo, siendo de lunes a viernes su horario de 16:00h. a 8:00h. o 10:00h. (dependiendo del aparcamiento). Los sábados, domingos y festivos su horario será de 24h.
11. Cualquier exceso de los horarios deberá pagarse según la tarifa de rotación vigente.
12. Las renovaciones del abono son automáticas, salvo la baja voluntaria que deberá comunicarse obligatoriamente por el cliente por escrito a [aparcamientos@emtmadrid.es](mailto:aparcamientos@emtmadrid.es) antes del día 25 del mes anterior al mes de requerimiento de la baja. En caso de incumplir este plazo, le será cargado el mes completo, sin reembolso de su importe. En el supuesto de que el abonado solicite la baja, EMT no garantiza el alta posterior.
13. La baja o modificación de los abonos trimestrales y anuales serán efectivas al finalizar el periodo contratado. Si se desea la baja antes de finalizar dicho periodo, no se realizará devolución de la parte proporcional.
14. En el caso de que el aparcamiento sea de uso disuasorio, la renovación automática de los abonos dependerá de los usos disuasorios del aparcamiento, que serán preferentes en estos aparcamientos.

La utilización del aparcamiento lleva implícita la aceptación de todas y cada una de las condiciones antes expuestas. Los aparcamientos gestionados por EMT están sujetos a la Ordenanza de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Madrid.

## Protección de datos

**Responsable del tratamiento:** Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, con domicilio en Calle Bustamante, nº16, 28045 Madrid.

**Finalidad:** Sus datos se tratan con la finalidad de facilitar el estacionamiento en la ciudad de Madrid mediante la planificación y explotación de aparcamientos.

**Destinatarios:** Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., como encargado del tratamiento principal para la gestión del servicio y terceras entidades subencargadas. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o requerimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados o Tribunales.

**Ejercicio de derechos/+ INFOR:** La normativa vigente reconoce al titular de los datos distintos derechos, entre los que se encuentran el derecho acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación. Puede ejercer sus derechos en la dirección [proteccion.datos@emtMadrid.es](mailto:proteccion.datos@emtMadrid.es). Para más información sobre dichos derechos, se deberá consultar la Política de Privacidad disponible en <http://www.emtmadrid.es/Privacidad/Aparcamientos>

Enviar